

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Extracto resumen de pólizas suscritas con CASER, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El presente documento es un resumen de las condiciones y coberturas del seguro. Si necesita más detalle de algún aspecto, en FAM Caminos podemos facilitarle copia de las pólizas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SEGUROS

OBJETO

Cubrir la responsabilidad civil por los daños causados involuntariamente a terceros en el ejercicio de la actividad de INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS.

MODALIDADES DEL SEGURO DE R. CIVIL PROFESIONAL

• Nuestro Colegio Profesional tiene contratados 3 Seguros de R. C. Profesional:

1. **Seguro General**, al cual están adscritos todos los I.C.C.P. mientras estén colegiados.
2. **Trabajos Visados**
3. **Dirección de Obra Visada.**

Las coberturas, límites y franquicias del Seguro General, mejoran con el visado de los trabajos y/o de la dirección de obra. Estas 3 pólizas son adicionales entre sí.

• **Póliza de AMPLIACIÓN VOLUNTARIA:** A través de **este seguro**, todos los colegiados, **pueden mejorar** las coberturas, límites y franquicias del Seguro General. Esta póliza, igualmente es adicional a las otras 3.

COBERTURAS

- **Todas las pólizas dan cobertura a los daños derivados por la actividad profesional del Ingeniero de Caminos**, tanto en el ejercicio libre como al servicio de cualquier empresa o de la Administración.
- **La cobertura del seguro general es sólo por daños materiales a terceros**, mientras que, con la **ampliación voluntaria y/o trabajos visados**, la cobertura se extiende a los **daños a la propia obra** (con un límite máximo igual al 50% de la suma contratada para daños a terceros). Asimismo, para cubrir daños personales por accidentes laborales, inhabilitación profesional, y gastos de defensa independientes, es necesario, igualmente, visar los trabajos y/o contratar la ampliación de coberturas.
- Se cubre la R. Civil Profesional de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por **daños sobrevenidos y reclamados en todo el mundo**, excepto en Canadá y en EE. UU.
- Igualmente, todas las pólizas incluyen, además de la cobertura económica frente a las indemnizaciones reclamadas, **los gastos de defensa y constitución de fianzas.**
- En reclamaciones realizadas ante Tribunales de la Unión Europea y Andorra, aplica la liberación de gastos sobre la Suma Asegurada (cobertura adicional a la Suma Asegurada). (En Trabajos Visados y Póliza de Ampliación Voluntaria).
- En reclamaciones realizadas ante Tribunales distintos a los anteriores, no aplica la liberación de gastos (los gastos se incluyen dentro de la Suma Asegurada). No se aplica franquicia sobre los gastos.

El seguro da cobertura a las reclamaciones que se puedan producir durante la vigencia de la póliza, independientemente de que el hecho que genera la reclamación sea anterior a la contratación del seguro (retroactividad ilimitada).

MUY IMPORTANTE EN CASO DE SINIESTRO

1. **Ponerse en contacto lo antes posible con FAM Caminos**, quien articulará la mejor manera de afrontar el siniestro/reclamación, asesorando al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y coordinando con la compañía aseguradora.
2. **Se ha de utilizar el Servicio Jurídico de la Compañía Aseguradora.** Si se desea contratar otro distinto, es necesario obtener previamente el consentimiento de la compañía.
3. **Es aconsejable comunicar el hecho a FAM Caminos en el momento en que éste se genera**, aun cuando no se haya recibido reclamación alguna.

SEGUROS DE R.C. PROFESIONAL: COBERTURAS Y LÍMITES

SEGURO GENERAL Responsabilidad Civil por daños materiales a terceros, gastos de defensa y constitución de fianzas.

	Trabajos No Visados	Trabajos Visados
SUMA ASEGURADA:	100.000 € por siniestro	125.000 € por siniestro
DAÑOS A LA PROPIA OBRA:	--	62.500 € por siniestro
DAÑOS PERSONALES POR ACCIDENTES LABORALES:	--	125.000 € por siniestro

TRABAJOS VISADOS En los trabajos que hayan sido visados por el Colegio, la cobertura se incrementa en 375.000 € por siniestro y se disminuye la franquicia.

SUMA ASEGURADA:	500.000 € por siniestro
DAÑOS A LA PROPIA OBRA:	250.000 € por siniestro

DIRECCIÓN DE OBRA VISADA En fase de explotación, y si se ha visado la dirección de obra la cobertura se incrementa en 1.300.000 € (sólo para daños a terceros)

SUMA ASEGURADA:	1.800.000 € por siniestro
-----------------	---------------------------

FRANQUICIAS FIJAS	Trabajos No Visados	Trabajos Visados
	30.000 € por siniestro	10.000 € por siniestro

AMPLIACIÓN VOLUNTARIA DE LOS LÍMITES DE COBERTURA DEL SEGURO GENERAL DE R. C. PROFESIONAL

Todos los I.C.C.P. colegiados pueden ampliar voluntariamente el Seguro General del Colegio.

- Con la ampliación, se incluye la cobertura por daños a la propia obra, la de daños personales por accidentes laborales, y liberación de gastos.
- Se posibilita incrementar la SUMA TOTAL ASEGURADA (*) de forma automática (según módulos, hasta 3.000.000 euros), mediante la cumplimentación del Boletín de Adhesión y el cuestionario incluido en él.
- Igualmente, en estos módulos, se puede combinar la reducción o eliminación de la franquicia.

Para la contratación, asesoramiento y conocimiento de otras coberturas superiores, puede contactar con FAM Caminos:

Área de Empresas y Responsabilidad Civil

Rosa M^a Vuelta

Eva David

+34 91 308 64 28

fam.empresas@famcaminos.es

www.famcaminos.es



(*) **Suma Asegurada** es el límite de cobertura para **daños a terceros**; para **daños a la propia obra** aplica un **50%** de dicha cobertura.